

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

OLGA ALE

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Circuito N° 22, de la ciudad de Laguna Paiva, se ha ordenado en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE LAGUNA PAIVA c/OTRO y/o quienes resulten propietario (L.E. N° 6.208.585) s/Apremio Expte. N° 07/2010, que la Martillera Pública Olga Ale, Mat. N° 798 (C.U.I.T. 27- 20.403.071-0), proceda a vender en pública subasta el día 09 de Marzo de 2.011, a las 10,30 horas, o el día hábil siguiente a la misma hora si aquel resultare inhábil a realizarse en el hall de estos Juzgado de Circuito N° 22 de la ciudad de Laguna Paiva, sito en calle Avda. Presidente Perón N° 2115. Con la base del Avalúo Fiscal de \$ (554,74) Quinientos Cincuenta y Cuatro con Setenta y Cuatro ctvos., de no haber postores, con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor: Un Lote Baldío: ubicado sobre calle Belgrano entre las calles Rivadavia y Maipú. Identificado como Lote a5 de la Manzana "A" - Plano N° 102.256 (fs.60)- Inscrito en el Registro General de la Propiedad bajo el Dominio N° 76065 Bis - Folio N° 332 - Tomo N° 208 Par- Dpto. La Capital, con la siguiente descripción:(fs.7,8). Cuatro lotes de terreno designados con los números "doce", "trece", "catorce" y "quince" de la manzana letra a, que forman el Pueblo Reynaldo Cullen, Estación Laguna Paiva, Departamento La Capital, de esta Provincia de Santa Fe, según plano de subdivisión confeccionado por el Ingeniero Civil don Martín Foglia, e inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el número diez mil quinientos siete, por el cual fue subdividida la fracción de quintas número seis, que forman la ampliación Sud de dicho pueblo, con las siguientes medidas y linderos a saber: El lote número doce, mide nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, sesenta y cuatro metros once centímetros de fondo en su costado Este y sesenta y cuatro metros ciento veinticinco milímetros en su costado Oeste lo que hace una superficie de quinientos setenta y siete metros seis decímetros cuadrados y linda: Al Sud, calle Públicas, al Norte parte con parte del lote "i" y parte con parte del lote "j". El lote número trece, mide nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, sesenta y cuatro metros ciento veinticinco milímetros de fondo en su costado Este y sesenta y cuatro metros catorce centímetros en el Oeste, lo que hace una superficie de quinientos setenta y siete metros diecinueve decímetros cuadrados y linda: al Sud, calle pública, al Norte lote j, al Este, lote doce y al Oeste lote catorce. El lote número catorce, mide: nueve metros de frente al Sud, por igual contrafrente al Norte, por sesenta y cuatro metros catorce centímetros de fondo en su costado Este y sesenta y cuatro metros ciento cincuenta y cinco milímetros en su costado Oeste, lo que hace una superficie de quinientos setenta y siete metros cincuenta y tres decímetros cuadrados y linda: Al Sud, calle pública, al Norte, lote K, al Este, lote trece y al Oeste, lote quince. Y el lote número quince, mide, nueve metros trescientos setenta y un milímetros de frente al Sud, por nueve metros doscientos sesenta y cuatro milímetros de contrafrente al Norte, sesenta y cuatro metros ciento cincuenta y cinco milímetros de fondo en su costado Este y sesenta y cuatro metros diecisiete centímetros en su costado Oeste, lo que hace una superficie de quinientos noventa y siete metros ochenta y cinco decímetros cuadrados y linda: Al Sud, calle publica, al Norte lote K, al Este, lote catorce y al Oeste, con propiedad de la señora María L. Cullen de Leiva. (fs.60) Informa el registro de referencia que el dominio subsiste a nombres de los demandados (fs.60.) No registra Inhibiciones ni Hipotecas. (fs. 65/66/67/68). Registra embargos: 1) 025914 - de autos \$ 3.100,88 - Fecha 15/03/07 -(fs. 58) A.P.I. Informa que le corresponde la Partida Inmobiliaria N° 10-05-00 637275/0129-0, y adeuda los siguientes períodos: T/2005 - T/2006 - T/2007 - T/2008 - T/2009 - T/2010 Total de deuda: \$ 429,13, a la fecha 30/12/2010. (fs. 56) Municipalidad de Laguna Paiva: Informa que adeuda de Tasa General del Inmueble, los siguientes periodos: 01/1987 al 10/2010, la suma de \$ 10.693,80, Cordón Cuneta Recto y Bocacalle la suma de \$ 2.264,22 - Obras Cloacas: convenio generado en 48 cuotas la suma

de 4.734,45 a la fecha: 12/10/2010. (fs. 69) Informa Cooperativa de Provisión, Obras y Servicios Públicos Laguna Paiva Ltda.: que no se adeuda en concepto de servicio por provisión de agua potable, a la fecha 12/10/2010. (fs.52) Informa la Sra. Oficial de Justicia, en la constatación realizada en fecha: 04/09/2010, dice:... Me constituí en el inmueble... ubicado sobre calle Belgrano entre las calles Rivadavia y Maipú...En el lugar, pude constatar que se trata de un lote baldío, libre de mejoras, siendo sus medidas de 9,37 mts. de frente al Sur sobre calle Belgrano, con 9,33 mts. de contrafrente al Norte y sus laterales 23 mts, lo que hace una superficie total de 215,05 m2. Se encuentra ubicado sobre calle Belgrano, de tierra, haciendo esquina con calle Rivadavia. Dista aproximadamente a 96,37 mts de calle Maipú. Cuenta con los servicios de alumbrado público y agua corriente. Ubicado aproximadamente a cinco cuadras de la Municipalidad, cuatro cuadras de bancos, una cuadra y media del S.A.M.C.O., dos cuadras de la Escuela de Educación Primaria N° 31 M. Moreno y dos cuadras Escuela de Enseñanza Media N° 423. Condiciones: Quien resulte comprador deberá abonar en el acto del remate el 15% a cuenta del precio más el 3% de comisión del Martillero. El saldo deberá abonarse una vez de aprobada la subasta de conformidad con lo establecido con el art. 499 del C.P.C.C., y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso de que no se produzca el depósito del saldo pasado los 30 días posteriores a la subasta haya o no aprobación de la misma dicho saldo se le aplicara un interés equivalente al de la tasa pasiva que para depósito a 30 días, abona el Banco de la Nación Argentina. El adquirente tendrá a su cargo los impuestos, tasa y demás gravámenes que pesen sobre el inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y serán a su cargo además la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales incluidos el I.V.A. De corresponder que resultaré de la operación, debiendo manifestar en el mismo acto si compra para si o para un tercero en comisión el que deberá comparecer a ratificar la compra dentro de los cinco días. Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de Ley en el BOLETÍN OFICIAL y en el panel del Juzgado de Circuito Nro. 22 de la ciudad de Laguna Paiva, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia (Ley 11287). Notifíquese. Fdo: Dr. Jorge Luis Christe - (Secretario). Informes en Secretaria y/o al Martillero. Tel. 42-4523235. Laguna Paiva, 02/2011. Fdo. Dr. Jorge Luis Christe, secretario.

S/C□125926□Feb. 24 Feb. 28

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

GUSTAVO LORENZON

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 1ª. Nominación, de la ciudad de Reconquista, secretaría de la Dra. Patricia Vanrell, se hace saber que en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA c/Otra s/Apremio, Expte. 60/07, se ha ordenado al Martillero Público Nacional Gustavo Lorenzón, matrícula 816 - CUIT 20-16.871.831-5, venda en pública subasta, 14 de marzo del 2011 a las 10 horas o día hábil siguiente posterior en caso de ser

feriado y al a misma hora, en el Juzgado Comunal de la ciudad de Avellaneda, con la base del Avalúo Fiscal de \$ 7.750,13, en caso de no haber postores una retasa del 25% y en caso de persistir la falta de oferentes, sin Base y al Mejor Postor, con partida Inmobiliaria N° 03-19-00-017135-000-6, Inscripción Nro. 56979 Tomo 86 i Folio 400 del Departamento General Obligado, el siguiente bien: El lote número catorce de los que se subdividió la manzana número ochenta y nueve del pueblo Presidente Avellaneda de este Departamento General Obligado, y que según plano suscripto por el Ingeniero Civil Jorge A. Leonhardt en mayo de mil novecientos cincuenta y tres y registrado en el Departamento Topográfico bajo el Nro. 13695; se ubica además en el ángulo Sud- Oeste del solar letra D de la referida manzana y de treinta metros de Sud a Norte, por veinte metros de Oeste a Este, lo que forma una superficie de seiscientos metros cuadrados y linda: por el Sud y Oeste, con calle públicas; por el Norte, con parte del lote quince; y por el Este, con el lote trece, ambos del mismo solar y manzana. Y según mandamiento de constatación de fecha 4 de noviembre del 2010 realizada por el Sr. Juez Comunal a cargo de la comuna de la ciudad de Avellaneda y dice: procedió a constatar el inmueble de autos se encuentra en un estado de total abandono. Hay una vivienda de material en muy precarias condiciones, inhabitable, rodean a la construcción pastizales y malezas además de basura acumulada en el interior de la vivienda. En la parte trasera hay un parrillero destruido y paredes de material tipo rancho, totalmente destruidas. Por información recabada en el vecindario la vivienda estuvo ocupada por un hijo de la demandada, quien se mudo a Buenos Aires hace un mes aproximadamente. Se agregan fotografías para ampliar la referencia sobre dicho inmueble. No siendo para más, previa lectura y ratificación firma el profesional ante mi Juez Comunal, la que certifico. Otro si digo: su antigüedad estimada: 50 años. Según informes de la Cooperativa de Servicios Públicos de Avellaneda informa que a fecha 2 de Agosto del 2010 el demandado adeuda la suma de pesos Dos mil cuatrocientos con 67/100 (\$ 2.400,67); informe de la Municipalidad de Avellaneda a fecha 23 de julio del 2010 informa que sobre ese número de partida inmobiliaria figuran a nombre del demandado, adeuda la suma de pesos Ocho mil doscientos treinta y tres con 59/100 (\$ 8.233,59) en concepto de Tasa General de Inmuebles y Contribución de mejoras según API informa con fecha 31-8-2010 adeuda los periodos 2005- 2006-2007-2008 y 2009 todos estos años en su totalidad y cuota 1 y 2 del año 2010 y la suma asciende a \$ 385,90, no registrándose convenios y apremios pendientes; según informe del Registro de la Propiedad de Santa Fe con fecha 20-12-2010, informa lo siguiente que existe un embargo de fecha 9-3-2010, aforo 20853, Expte. 60/2007, profesional Eduardo Paoletti, de monto \$ 6.428,58 y que se tramita ante el Juzgado de 1ª. Instancia de Distrito Nro. 4 Civil y Comercial de 1ª. Nominación. Se hace saber que el comprador deberá abonar en el acto del remate y en dinero efectivo la suma del 10% como seña y cuenta del precio, más el 3% de comisión de ley del martillero actuante, con más IVA si correspondiere y el saldo al aprobarse a la subasta, debiendo hacerse cargo de los impuestos que afecten al bien a partir de la fecha de la aprobación de la subasta y en forma proporcional correspondiente. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL; mas informes en secretaría del Juzgado y/o Martillero, en calle Rivadavia 1244 de la ciudad de Reconquista o al teléfono 15541203. Reconquista, 18 de Febrero de 2011. Patricia Vanrrell, secretaria.

S/C□125808□Feb. 24 Feb. 28